República del Perú

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
13 MAR 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora 11:21

Resolución Jefatural

N°49 -2017-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 10 MAR. 2017

VISTO:

El Memorando N°310-2017-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC, N°311-2017-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC y Memorando N°376 -2017-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC de fecha, 13 y 20 de febrero de 2017, emitido por la Unidad Territorial Ayacucho, donde solicita reembolso de gastos realizados por el Comité de Compra Ayacucho 2, Comité de Compra Ayacucho 1 y Comité de Compra Ayacucho 5, el Informe Nº 232-2017-MIDIS/PNAEQW-UA-CC, de fecha 03 de marzo de 2017, emitido por la Coordinación de Contabilidad, solicitando fijar meta, el Memorando Nº2261-2017-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, de fecha 06 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos, designando meta, Memorando N°1278-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP de fecha 07 de marzo de 2017 que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº1819

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA V°B° COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD MIDIS

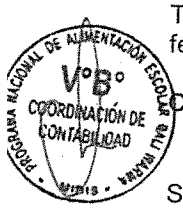

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica de Instituciones educativas publicas

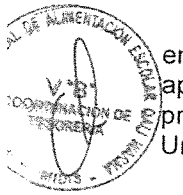

Que, mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de marzo de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2011-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente.

Que, mediante Memorando N°310 -2017-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC, el Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho comunica que se incurrió en gastos para llevar adelante el Proceso de Compra Nº001-2017-CC-Ayacucho 2 – Productos (Tercera Convocatoria) del Comité de Compra Ayacucho 2, en vista que la solicitud de encargo no fue atendido, solicita reembolso de gastos realizados al haber llevado a cabo el proceso de compra a fin de garantizar el servicio alimentario.

V°B° JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN MIDIS

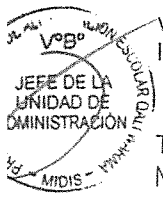

Que, mediante Memorando N°311 -2017-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC, el Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho comunica que se incurrió en gastos para llevar adelante el Proceso de Compra Nº001-2017-CC-Ayacucho 1 – Productos (Tercera Convocatoria) del Comité de Compra Ayacucho 1, en vista que la solicitud de encargo no fue atendido, solicita reembolso de gastos realizados al haber llevado a cabo el proceso de compra a fin de garantizar el servicio alimentario.

Que, mediante Memorando N°376 -2017-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC, el Jefe de la Unidad Territorial Ayacucho comunica que se incurrió en gastos para llevar adelante el Proceso de Compra Nº001-2017-CC-Ayacucho 5 – Productos (Segunda Convocatoria) del Comité de Compra Ayacucho 5, en vista que la solicitud de encargo no fue atendido, solicita reembolso de gastos realizados al haber llevado a cabo el proceso de compra a fin de garantizar el servicio alimentario.

Que contando con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de gastos realizados para llevar a cabo el Proceso de Compra 001-2017-CC-AYACUCHO 2-Productos, Tercera Convocatoria a favor del Supervisor de Compra AYACUCHO 2, a nombre de FANIA OCHOA DEL PINO, por el importe de S/ 2,957.70 (Dos mil novecientos cincuenta y siete y 70/100 Soles), el que será afectado a la meta 49, específica de gasto certificada con Memorando N°1278-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el reembolso de gastos realizados para llevar a cabo el Proceso de Compra 001-2017-CC-AYACUCHO 1-Productos, Tercera Convocatoria a favor del Supervisor de Compra AYACUCHO 1, a nombre de CIRO LUIS RUELAS SUCSO, por el importe de S/ 4,851.00 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), el que será afectado a la meta 49, específica de gasto certificada con Memorando N°1278-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA V°B° COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD MIDIS

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el reembolso de gastos realizados para llevar a cabo el Proceso de Compra 001-2017-CC-AYACUCHO 5-Productos, Segunda Convocatoria a favor del Supervisor de Compra AYACUCHO 5, a nombre de JOSE ANTONIO GUILLEN TOSCANO, por el importe de S/ 900.00 (Novecientos y 00/100 Soles), el que será afectado a la meta 49, específica de gasto certificada con Memorando N°1278-2017-MIDIS/PNAEQW-UPP.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución y antecedentes a la Unidad de Recursos Humanos a fin que a través de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma inicie las acciones correspondientes para el deslinde de las Responsabilidades administrativas a que hubiera lugar de los funcionarios o servidores involucrados en la inobservancia de los procedimientos establecidos para estos fines.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA V°B° COORDINACIÓN DE TESORERÍA MIDIS

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social